

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**2023/90** *Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Torreperogil por la que se aprueban las bases y la convocatoria para proveer el puesto de trabajo de Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento mediante el procedimiento de libre designación.*

#### **Anuncio**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 02/12/2022, se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, clasificado en el Grupo C1, Nivel de Complemento de Destino 20, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.

Se publican a continuación las Bases de la Convocatoria.

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA.**

*Primera.-* El puesto de trabajo que se ofrece para su provisión mediante libre designación, según la Relación de Puestos de Trabajo, presenta la siguiente clasificación:

- a.- Denominación: JEFE POLICÍA LOCAL.
- b.- Grupo C1.
- c.- Naturaleza: Funcionarial.
- d.- Escala: Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.
- e.- Nivel de Complemento de destino: 20.

*Segunda.-* El puesto de trabajo que se ofrece en la presente convocatoria podrá ser solicitado por funcionarios de carrera de la categoría de oficial o superior a ésta, de la plantilla del cuerpo de Policía Local de Torreperogil, o de cualquier otro municipio, o bien, de funcionarios de otros cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del cuerpo de Policía de Torreperogil que reúnan los requisitos que se desprenden de su clasificación, esto es, pertenencia al grupo C1, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

*Tercera.-* Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

*Cuarta.-* Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial que consta como Anexo I y deberán ir acompañadas del "currículum vitae", en el que figurarán los títulos académicos, los años de servicio, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, la formación complementaria, así como cualquier otro mérito que se estime

oportuno.

*Quinta.-* La designación del aspirante se realizara discrecionalmente por parte de la Alcaldía-Presidencia, atendiendo al espíritu de esta forma de provisión, en la que se debe armonizar la valía profesional con aspectos tales como la confianza recíproca.

Las personas interesadas en participar en los procesos selectivos presentarán, junto con su solicitud el modelo de autoliquidación de Tasas por derecho a examen, conforme al modelo que acompaña a la presente convocatoria (Anexo II).

La Tasa por derechos de examen será la establecida conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de los derechos de examen del Ayuntamiento de Torreperogil, (publicada en el BOP de Jaén núm. 182, de 22 de septiembre de 2021), siendo fijada en la cuantía de 25 euros, salvo que concurra alguna causa de exención o bonificación debidamente acreditada según lo establecido en el artículo 7 de la citada Ordenanza Fiscal. El devengo de la Tasa, se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas.

La falta de pago de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes es insubsanable posteriormente; solo será subsanable la falta del resguardo de pago, siempre que el pago se hubiera hecho en el plazo de presentación de instancias.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento [ <http://torreperogil.sedelectronica.es>]

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

**ANEXO I**

*SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.*

**DATOS PERSONALES:**

*NOMBRE Y APELLIDOS:*

*DNI.*

*TELÉFONO*

*EDAD*

*DOMICILIO*

*LOCALIDAD*

*PROVINCIA.*

**DESTINO ACTUAL:**

*PLAZA*

*PUESTO DE TRABAJO*

*UNIDAD ORGÁNICA*

*ANTIGUEDAD*

*SITUACIÓN ADMINISTRATIVA*

*GRADO CONSOLIDADO*

*SOLICITA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL ser admitido en la convocatoria pública para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Torreperogil.*

*A tal efecto le remito mi "curriculum vitae".*

En Torreperogil a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Fdo: \_\_\_\_\_

*ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.*

ANEXO II

**AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN**

DATOS DEL SOLICITANTE						
Proceso selectivo por el que abona la tasa						
Apellidos			Nombre			
NIF.	Teléfono		Correo electrónico			
Domicilio		Nº	Portal	Escl.	Planta	Pta.
Municipio		Provincia		Código Postal		

AUTOLIQUIDACIÓN
<input type="checkbox"/> Procesos selectivos que incluyan reconocimiento médico y/o pruebas psicotécnicas del aspirante: 60 euros. <input type="checkbox"/> Resto de procesos selectivos: 25 euros.
<b>Exención del 100%:</b> <input type="checkbox"/> Grado de minusvalía igual o superior al 33%. <input type="checkbox"/> Demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de tres meses anteriores a la fecha de la convocatoria, y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. <input type="checkbox"/> Los miembros de familias numerosas de categoría especial.
<b>Bonificación del 50%:</b> <input type="checkbox"/> Miembros de familias numerosas de categoría general.

DATOS BANCARIOS
El Solicitante deberá ingresar/transferir la cantidad autoliquidada, indicando en el concepto "DNI - DERECHOS DE EXAMEN – PROCESO SELECTIVO", en la siguiente cuenta bancaria: <b>CAIXA ES60 2100 1971 6113 0016 2588</b>

DOCUMENTACIÓN A APORTAR
Debe adjuntarse a la solicitud el resguardo acreditativo de dicho ingreso, y en el caso de que le sea de aplicación algunas de las exenciones y/o bonificaciones la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"><li>● Grado de minusvalía igual o superior al 33%: certificado de minusvalía expedido por Organismo estatal o autonómico competente.</li><li>● Demandantes de empleo: certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional del Empleo, o, en su caso, el Servicio Regional de Empleo que corresponda.</li><li>● Miembros de familias numerosas de categoría general o especial: Fotocopia del título expedido por la Comunidad Autónoma.</li></ul>

En Torreperogil, a ___ de _____ de 20__
Fdo: _____

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.**

Torreperogil, 2 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.